



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 256 - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas 29 DIC 2021

VISTOS: El proveído de Gerencia de fecha 29 de diciembre de 2021, el Informe N° 021 - 2021/GRP-402000-COM.SELECC. de fecha 29 de diciembre de 2021, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 249-2021/GRP-GSRMH-G de fecha 28 de diciembre de 2021, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 240-2021/GRP-GSRMH-G de fecha 17 de diciembre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 240-2021/GRP-GSRMH** de fecha 17 de diciembre de 2021, se resuelve en su Artículo Primero: el Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección para la contratación de la empresa encargada de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y alcantarillado de los Centros Poblados de Palambla y La Paccha, distrito de Canchaque, provincia de Huancabamba-Piura, (...);

Que, mediante la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 249-2021/GRP-GSRMH** de fecha 28 de diciembre de 2021, se resuelve en su Artículo Primero: Aprobar el Expediente de Contratación para la contratación de la ejecución de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de los Centros Poblados de Palambla y la Paccha Distrito de Canchaque Provincia de Huancabamba, Departamento Piura";

Que, mediante el **Informe N° 021-2020/GRP-402000-COM.SELECC.** de fecha 29 de diciembre de 2021, el Presidente del Comité de Selección LICITACION PUBLICA N°002-2021, solicita a Despacho de la Gerencia Sub Regional la aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección LICITACION PUBLICA N°002-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH PRIMERA CONVOCATORIA – para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de los Centros Poblados de Palambla y La Paccha Distrito de Canchaque Provincia de Huancabamba, Departamento Piura", con un valor referencial corresponde al monto de S/. 9'879,344.87 (Nueve Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 87/100 Soles), con precios vigentes al mes de marzo de 2021. El plazo de ejecución de la Obra es de Trecientos (300) días calendarios y será convocada por el Sistema de Precios Unitarios, conforme lo establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por D.S. N°344°-2018-EF), a efectos solicite a la Gerencia Sub Regional la aprobación del Expediente de Contratación a través de la resolución correspondiente, a fin de continuar con el trámite correspondiente para la convocatoria del procedimiento de selección;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), así como en el Decreto Supremo N°344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), que regula en sus artículos 47° y 48° los requisitos, contenido y formalidades de los documentos del procedimiento de selección, dentro de los que se encuentran las bases, la Ley N°31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y supletoriamente la Resolución de Contraloría N°320-2006-CG; que aprueba normas de control interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°092-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 03 de febrero del 2020;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **256**- 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

SE RESUELVE:

Chulucanas **29 DIC 2021**

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección LICITACION PUBLICA N° 002-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G Primera Convocatoria para la Contratación de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de los Centros Poblados de Palambla y la Paccha Distrito de Canchaque Provincia de Huancabamba, Departamento Piura", con un valor referencial corresponde al monto de S/. 9'879,344.87 (Nueve Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 87/100 Soles), con precios vigentes al mes de marzo de 2021. El plazo de ejecución de la Obra es de Trecientos (300) días calendarios y será convocada por el Sistema de Precios Unitarios

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54 numeral 2 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (DEACE) y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. IBRAIM A. HOLGUÍN RIVERA
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL